



RESOLUCIÓN Nº **0534**

Neuquén, **24 AGO 2012**

**VISTO:**

El Expediente CD-002-F-2012 iniciado por la Sra. FLORES, Nelida DNI N° 5.948.404 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Flores Nelida s/ Apremio" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 21353 se reclama el pago de Pesos Trece Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 13.354,43) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la iluminación – Partida 11952.-

Que a fs. 10 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones – Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos ;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21353, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ella:  
ES COPIA

FDO: ARTAZA

  
Sr. José Gustavo Berko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

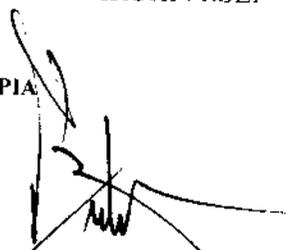
**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21353 con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Flores, Nelida DNI N° 5.948.404 por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la iluminación – Partida 11952-;

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

  
Sr. Jose Gustavo Berko  
Subsecretario de la Administraci3n  
Municipal de Ingresos P3blicos  
Municipalidad de Neuqu3n

Publicaci3n Bolet3n Oficial Municipal
Edici3n N° <u>1888</u>
Fecha <u>31</u> / <u>08</u> / <u>2012</u>